

DECRETO EDIL No. 98/2024 – GAMS

**PEDRO GUTIÉRREZ VIDAURRE
ALCALDE**

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

VISTOS:

Los antecedentes de la solicitud de aprobación de la Guía de elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos;

Que, cursa Comunicación Interna N° CITE: CI/SF-DRH-25-1/1080/2024 de 15 de octubre de 2024 emitido por la Ing. Geraldine P. Rodríguez Yraisos- Prof. de Organización y Métodos vía sus inmediatos superiores, correspondientes a la Secretaria Municipal de Finanzas y Administración, con el que solicita la APROBACIÓN DE LA GUÍA DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, que en sus antecedentes menciona:

De acuerdo con las directrices fundamentales del Sistema de Organización Administrativa, basada en el componente del proceso de Rediseño Organizacional, el objetivo de este informe técnico es destacar la importancia de actualizar la guía para la elaboración y actualización del Manual de Procesos y Procedimientos del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, ya que contar con una guía actualizada es esencial para adaptarse a las dinámicas cambiantes de la administración pública y para consolidar un gobierno más eficiente y responsable. Esta guía constituye un documento crucial que define los lineamientos y protocolos necesarios para llevar a cabo las actividades tanto administrativas como operativas dentro de la administración municipal. La actualización regular del Manual de Procesos y Procedimientos es vital para asegurar la eficiencia, la transparencia y la calidad en la gestión de los servicios que se ofrecen al Municipio de Sacaba lo que permitirá mejorar la organización interna, sino que también fomenta la confianza ciudadana al garantizar que los procedimientos sean claros y accesibles.

En la gestión 2019, se elaboró una guía para la elaboración del Manuales de Procesos y Procedimientos. Por ello, en la presente gestión, y tomando como referencia la elaboración de la versión 02 del manual de procesos y procedimientos, se analizaron los puntos de mayor importancia. Como resultado, se decidió simplificar algunos pasos en la guía de la gestión 2019. El objetivo de actualizar la guía es facilitar la comprensión y optimizar los procedimientos, simplificando los pasos en la elaboración de los manuales.

Que, mediante Informe Legal signado con CITE: IL/EM-DJR-01-2/373/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, concluye que en merito a Comunicación Interna N° CITE: CI/SF-DRH-25-1/1080/2024 emitido por la Prof. de Organización y Métodos, se recomienda la Aprobación de la Guía de Elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos.

Que, la Constitución Política del estado en su Artículo 232 señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", de 19 de julio de 2010, el cual tiene por objeto regular el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la Constitución Política del Estado y las bases de la organización territorial del Estado establecidos en su Parte Tercera, Artículos 269 al 305. La señalada norma en su artículo 101, parágrafo III, establece que las entidades territoriales autónomas financiarán el ejercicio de sus competencias con los recursos consignados en sus presupuestos institucionales, conforme a disposiciones legales vigentes.



Que, la Ley No 482 de 9 de enero 2014 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Art. 26, Numeral 5), establezca que son atribuciones de la Alcaldesa o el Alcalde Municipal "Dictar Decretos Ediles".

Que, la Ley Municipal No 078/2017 de 21 de abril del 2017, de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo prevé en su Art. 14, el Decreto Edil será la disposición legal emanada por la Máxima Autoridad Ejecutiva, para efectuar actos administrativos de atribución única del Alcalde o Alcaldesa, conforme las normativas vigentes, tales como delegación de competencias, designación de autoridades del Órgano Ejecutivo, entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas municipales. Asimismo, aprobará sus Reglamentos Específicos, Manuales y otros que correspondan.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal 078/2018 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo y demás normas conexas.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la GUÍA DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, de aplicación y cumplimiento obligatorio para todo el personal y unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

ARTICULO SEGUNDO: Quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto Edil la Dirección de Organización Administrativa y Recursos Humanos, que será la encargada de la difusión del presente Decreto Edil.

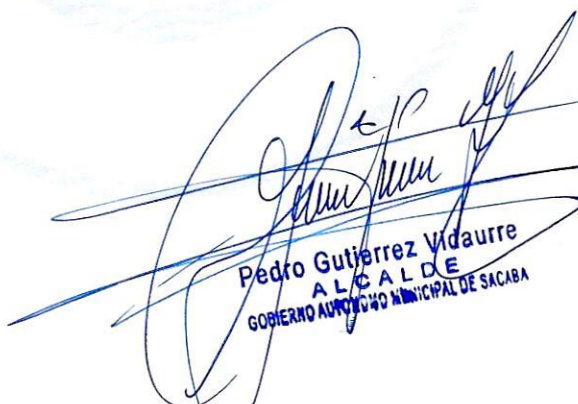
ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente Decreto Edil en la Gaceta Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dado en despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


Darinka Salguero Cuellar
PROFESIONAL EN GESTIÓN
JURÍDICA ADMINISTRATIVA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA




Pedro Gutierrez Vidaurre
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA